

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31945** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 674/11, por auto de 26/09/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Juan Ángel Baltar Domínguez, S.L., con NIF B-48801740, con domicilio en Calle Zeharkale, 15, bajo, Ermua (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ermua.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 26 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110071822-1